En cuanto a la valoración de las solicitudes, la convocatoria establece las siguientes:

- **10. Criterios de Valoración de las solicitudes:** El órgano colegiado al que se refiere el apartado 6 de la presente convocatoria aplicará los siguientes criterios a la hora de valorar las solicitudes
- **10.1** Idoneidad de la memoria o proyecto presentado para el cumplimiento de los fines y objetivos definidos en el apartado 5 de esta convocatoria: Máximo 34 puntos.
- 10.2 Cada trabajador que esté contratado para el desarrollo del proyecto: Se valorará con 5,5 puntos cada contrato de trabajo. Máximo 66 puntos. Este requisito se acreditará mediante la aportación de los correspondientes contratos de trabajo.

Asociación	Idoneidad de la memoria o proyecto presentado para el cumplimiento de los fines y objetivos definidos en el apartado 5 de esta convocatoria: Máximo 34 p.	Cada trabajador que esté contratado para el desarrollo del proyecto: Se valorará con 5,5 puntos cada contrato de trabajo. Máximo 66	SUMA DE PUNTOS	CUANTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN
ASO. MERAKI	34	38.5 (aporta 7 contratos de trabajo)	72.5	24.490 € (por ser la cantidad solicitada; le corresponden 24.506,45 € por aplicación de los puntos)
MEDUCA	34	0 (no aporta contratos de trabajo)	34	11.492.95 €
ASO. PROYECTO ALFA	34	0 (no aporta contratos de trabajo)	34	11.492.95 €
ASO. MILVER	34	0 (no aporta contratos de trabajo)	34	11.492.95 €
FUND. RFMF	34	11(aporta 2 contratos de trabajo)	45	15.210,90 €
TERAPIA GUAUS	34	0 (no aporta contratos de trabajo)	34	11.492.95 €
ANIMAL RESCUE	0	0 (no aporta contratos de trabajo)	0	EXCLUIDO PROVISIONAL
AMLEGA	34	0 (no aporta contratos de trabajo)	34	11.492.95 €
ASOC PORTEROS GUARDIAN	34	0 (no aporta contratos de trabajo)	34	11.492.95 €
ACEFOME	34	0 (no aporta contratos de trabajo)	34	11.492.95 €
CENTRO UNESCO	34	0 (no aporta contratos de trabajo)	34	11.492.95 €
COMENZAMOS	34	0 (no aporta contratos de trabajo)	34	11.492.95 €
ASOC.MEL. INTER. SOCIAL.	34	0 (no aporta contratos de trabajo)	34	11.492.95 €
ASO. EVOLUTIO	34	0 (no aporta contratos de trabajo)	34	11.492.95 €

BOLETÍN: BOME-BX-2023-24 ARTÍCULO: BOME-AX-2023-111 PÁGINA: BOME-PX-2023-631